

**A los señores Accionistas y Directores de
INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A.**

Guayaquil, 15 de Abril del 2011

En mi condición de Comisario de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N.- 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

Como resultado de mi revisión y análisis contable y bajo responsabilidad, expreso mi opinión sobre los mismos:

- Como parte de la actualización sistemática de la empresa, se verifico que el programa contable coincide con la información reflejada en los estados financieros entregados y declarados por el periodo en mención;
- Las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales contables, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio;
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas se conservan de conformidad con las disposiciones legales y han sido revisados y presentados en la Superintendencia de Compañía, como parte de un proceso de incremento de capital para este nuevo periodo.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, estos se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales y cada uno de los asientos están respaldados con sus comprobantes contables.
- El sistema de control interno contable de la Compañía no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial, más bien es una base sólida de los movimientos económicos de la empresa. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía para los periodos posteriores de actividad económica de la misma.
- En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y los respectivos organismos reguladores de la actividad laboral y tributaria del País.

- Para mejor rendimiento de la empresa sugiero se tomen medidas económicas correctivas en relación a los precios y a los costos de la producción, de tal forma en este periodo económico tengan mejores resultados financieros.

He verificado mediante pruebas, observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos y de acuerdo a la información presentada, el ejercicio económico de este año, arrojó una pérdida menor a la del año anterior. Debido a los diferentes mejoramientos que ha realizado la empresa en el año.

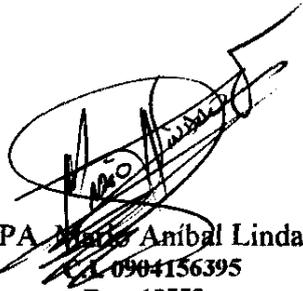
Los valores fueron constatados y verificados según el sistema y los archivos contables que reposan en la empresa, lo que justifica la pérdida presentada en el ejercicio fiscal, fueron considerados los gastos no deducibles como están reflejados en el formulario declarado al SRI (Servicio de Rentas Internas), todos estos valores constan de su respectivo soporte y registro.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente son:

Activos	\$	692,804.26
Pasivos Corrientes		354,898.24
Patrimonio de los Accionistas		337,906.02
Perdida del Ejercicio	-	19,151.82

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final el balance general de INDUSTRIA METALMECANICA ALMETAL S.A., al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.


 CPA Mario Anibal Lindao V.
 C.I. 0904156395
 Reg. 13553

